

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público que ha sido aprobado el proyecto de obras de adaptación del Grupo Escolar «Santa Marta» para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Astorga.**

Visto el expediente de obras de adaptación del Grupo Escolar «Santa Marta» para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Astorga, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Aparicio Gulsasola, y

Resultando que la cantidad total de 3.659.007,09 pesetas a que asciende el importe de estas obras se distribuye de la siguiente forma:

Ejecución material, 2.871.461,38 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 430.719,20 pesetas; pluses, 249.692,29 pesetas; importe de contrata, 3.551.872,87 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100, con deducción del 18 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 41.205,47 pesetas; ídem ídem por dirección de obra, 41.205,47 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 24.723,28 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 1 de mayo último;

Resultando que asimismo el expediente ha sido favorablemente informado por la Asesoría Jurídica del Departamento en 29 de enero último y que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto en 10 y 20 de febrero, respectivamente;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de subasta pública, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Administración y Contabilidad,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo acordado en Consejo de Ministros de 23 de marzo último, ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de adaptación del Grupo Escolar «Santa Marta», para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Astorga, por un presupuesto total de 3.659.007,09 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito 345.612 del vigente Presupuesto de Gastos, con imputación al apartado b) del mismo, y debiendo realizarse las obras por el sistema de subasta pública.

Lo que, de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1962.—El Director general, Lorenzo Villas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Astorga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público que ha sido aprobado el proyecto de obras de construcción de un pabellón en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramón y Cajal» de Huesca.**

Visto el expediente de obras de construcción de un pabellón en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramón y Cajal» de Huesca, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Uceda García;

Resultando que la cantidad total de 4.774.871,79 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye de la siguiente forma:

Ejecución material, 3.944.212,52 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 591.631,97 pesetas; pluses, 100.841,74 pesetas; importe de contrata, 4.636.686,23 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100 con deducción del 23 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 53.148,26 pesetas; ídem ídem por dirección de obra, 53.148,26 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 31.888,95 pesetas. Total: 4.774.871,79 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 2 de mayo de 1961;

Resultando que en el expediente constan el favorable informe de la Asesoría Jurídica, la toma de razón por la Sección de Contabilidad y la fiscalización del gasto por la Intervención General de la Administración del Estado, en 19 de enero y 9 y 17 de febrero últimos, respectivamente;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema

de subasta pública, de conformidad con lo dispuesto por la vigente Ley de Administración y Contabilidad,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo acordado en Consejo de Ministros de 23 de marzo de 1962, ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de construcción de un pabellón en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramón y Cajal» de Huesca por un presupuesto total de 4.774.871,79 pesetas, que se abonarán con cargo al apartado a) del crédito número 345.612 del vigente Presupuesto de Gastos, y debiendo realizarse las obras por el sistema de subasta pública.

Lo que, de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1962.—El Director general, Lorenzo Villas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramón y Cajal» de Huesca.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público que ha sido aprobado el proyecto de obras de ampliación del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Málaga.**

Visto el expediente de obras de ampliación del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Málaga, cuyo proyecto ha sido redactado por los Arquitectos don Miguel Fisac Serna y don José Ramón Azpiazu Ordóñez, y

Resultando que la cantidad de 3.828.816,68 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye de la siguiente forma:

Ejecución material, 3.164.927,97 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 474.739,19 pesetas; pluses, 78.286,28 pesetas; importe de contrata, 3.717.933,44 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera grupo cuarto, el 1,75 por 100 con deducción del 23 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 42.647,40 pesetas; ídem ídem, por dirección de obra, 42.647,40 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 25.539,44 pesetas.

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones ha informado favorablemente este proyecto de obras en 27 de junio de 1961;

Resultando que en el expediente constan el favorable informe de la Asesoría Jurídica, la toma de razón del gasto por la Sección de Contabilidad y su fiscalización por la Intervención General de la Administración del Estado, en 19 de enero y 9 y 17 de febrero últimos respectivamente;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de subasta pública, de conformidad con lo dispuesto por la vigente Ley de Administración y Contabilidad,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo acordado en Consejo de Ministros de 23 de marzo último, ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de ampliación del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Málaga por un presupuesto total de pesetas 3.828.816,68, que se abonarán con cargo al crédito número 345.612 del vigente presupuesto, imputándose 3.826.821,78 pesetas al apartado b), y el resto de 1.994,90 pesetas, al apartado a) de dicho crédito, y debiendo realizarse las obras por el sistema de subasta pública.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1962.—El Director general, Lorenzo Villas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Málaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal con carácter provisional del establecimiento de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio de María Inmaculada», establecido en la calle del General Franco, número 13, en Logroño.**

Visto el expediente instruido a instancia de la reverenda Madre Vicenta Inés Domínguez Parra en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del establecimiento de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio de María Inmaculada», establecido en la calle del General Franco, número 13, en Logroño, a cargo de las Religiosas Hijas de María Inmaculada; y